



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2022-00238-00**

Se incorpora al expediente, la comunicación proveniente de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUNAS NACIONALES - DIAN, mediante la cual se indica que la entidad demandante, no posee deudas con el fisco. Se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is written over a printed name and title.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 60 del 3-may-2024

(2) cdo 1

Gss



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00238-00

Se incorporan al expediente, las comunicaciones provenientes de las entidades que anteceden, dando respuesta a las medidas cautelares decretadas. Se ponen en conocimiento para los fines pertinentes.

Previo a proveer sobre la imposición de alguna sanción tal y como lo solicita el apoderado de la parte demandante, **REQUIÉRASE** bajo los apremios de ley a la **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, para que en el término de la distancia informe a este despacho, el trámite dado a nuestro oficio N° 0015 de enero 24 de 2024, el cual fue radicado en esas dependencias el 8 de febrero de igual anualidad vía correo certificado según los documentos aportados por el citado profesional del derecho. Líbrese oficio y remítase por la secretaría del juzgado en cumplimiento del artículo 11 de las Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 60 del 3-may-2024

(2) cdo 2

Gss